



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

dos años al Servicio de Su Magestad en la Plaza de San Juan de los Rios de España por que fueren aptos para ello = Que ninguna Persona sin licencia desta Audiencia pueda quemar Pastos, en la Huerta dehesa ni Campos hasta el día ocho de Septiembre como se previene por ordenanza bajo la pena en ella y impuesta y de ser necesario pensable atonda nos que dello se ocasionase y seis dias de Carcel cuya pena se cobre taxativamente aunque no sean apprehendidos haciendo otro fuego si solo en el mismo caso de estar el Pasto quemado = Que ninguna Persona entre en las Viñas a hurtar agras para vender o otro fin pena de mil maravedis y seis dias de Carcel en cuya pena y multa igualmte el que lo comprare no siendo asueto cononido y que tenga una Propia para poderlo hacer = Lo por el Sr. Corregidor entendido lo prevenido de esta Ciu. Dispuesta pronto su Exa. a gobernar Auto para que se observe su fusta y apegada a su voluntad

Mes de Junio

La Audiencia = Disp. Que Haviendo se correcho en el Ayuntamiento anterior de la Plaza de San Juan de los Rios de España por que fueren aptos para ello = Que ninguna Persona sin licencia desta Audiencia pueda quemar Pastos, en la Huerta dehesa ni Campos hasta el día ocho de Septiembre como se previene por ordenanza bajo la pena en ella y impuesta y de ser necesario pensable atonda nos que dello se ocasionase y seis dias de Carcel cuya pena se cobre taxativamente aunque no sean apprehendidos haciendo otro fuego si solo en el mismo caso de estar el Pasto quemado = Que ninguna Persona entre en las Viñas a hurtar agras para vender o otro fin pena de mil maravedis y seis dias de Carcel en cuya pena y multa igualmte el que lo comprare no siendo asueto cononido y que tenga una Propia para poderlo hacer = Lo por el Sr. Corregidor entendido lo prevenido de esta Ciu. Dispuesta pronto su Exa. a gobernar Auto para que se observe su fusta y apegada a su voluntad

Joseph de Castro  
Alcalde

Antonio Juarez  
Alcalde

Juan Diego Redondo  
Alcalde

Antoni  
Joseph Ant. Moreno  
Benavente

